





Compromiso de asumir el respeto por los Derechos Humanos en el relacionamiento con sus grupos de interés, tanto en las operaciones propias como en las que realizan terceros en desarrollo de actividades derivadas de un acuerdo suscrito con la Organización.

Con la promulgación de su política institucional de Derechos Humanos, el Grupo EPM hace público su compromiso de asumir en sus propias operaciones y promover en las operaciones de terceros con los que se relaciona, el cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Universal de los Derechos Humanos y sus protocolos, convenciones y pactos vinculantes, incluidos el Derecho Internacional Humanitario, la Constitución Política y el marco legal de cada país en el que hace presencia.

Para la Organización es un reto en términos de su propia sostenibilidad y lo asume con la convicción de que el respeto por la dignidad humana es un compromiso fundamental en la agenda del desarrollo humano sostenible.

Importancia

Las prácticas de respeto y promoción de los Derechos Humanos son un imperativo empresarial a partir del reconocimiento de la dignidad de las personas. Desde el punto de vista del ejercicio empresarial, este abordaje puede conllevar repercusiones positivas sobre la viabilidad de las operaciones y la reputación.

En materia de administración del riesgo, permite hacer gestión sobre asuntos asociados a: reputación, operación, finanzas y asuntos legales.

Principales logros

Metas	Logros	Cumplimiento
Identificación de riesgos en Derechos Humanos, definición de planes de tratamiento y adopción de la política institucional en Adasa, HET, Delsur, EPM Chile y ENSA.	En la filial Delsur se implementó el esquema de gestión en Derechos Humanos (levantamiento del mapa de riesgos en Derechos Humanos, definición del plan de tratamiento, adopción de la política institucional en Derechos Humanos y configuración del plan de formación en Derechos Humanos). A raíz de la contingencia del proyecto hidroeléctrico Ituango, con los negocios de Generación, T&D Energía y Aguas y Saneamiento se reprogramaron los hitos que se habían definido para el año 2018 en varias empresas; sólo se mantuvieron las metas programadas en Delsur, teniendo en cuenta que al momento de la decisión ya se tenía un avance al respecto. Los hitos reprogramados se desplazaron para los años 2020 y 2021.	Parcial
Diseñar y poner en marcha las estrategias para gestionar los riesgos de nivel extremo en Derechos Humanos identificados para EPM en 2017.	Se ajustó el instructivo para la ejecución de órdenes de trabajo en campo por parte de la Unidad Diseño de Operaciones Comerciales, incluyendo los procedimientos de suspensión para instalaciones con presencia de personas especialmente protegidas. Se elaboró y formalizó con la Dirección Seguridad el instructivo para recibir y remitir los casos e incidentes de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en la prestación del servicio de seguridad en EPM. Se elaboró la guía que establece un marco institucional para el relacionamiento con las comunidades indígenas, afro y Rom. Se tiene proyectado incorporar criterios de debida diligencia en Derechos Humanos para la gestión predial de EPM, alineados con la "Guía para la compra y adquisición de derechos sobre la tierra y derechos de uso", definida por Guías Colombia.	Total
Desarrollar una propuesta para implementar mecanismos de quejas y reclamos atentos a Derechos Humanos en las filiales CHEC, EDEQ, CENS, ESSA, Aguas de Malambo, Aguas Regionales y Emvarias.	A raíz de la contingencia del proyecto hidroeléctrico Ituango, y considerando las directrices financieras que en consecuencia se definieron para el Grupo EPM, se acordó con las vicepresidencias de T&D, Generación Energía y Agua y Saneamiento, reprogramar los hitos que se habían definido para el 2018 en relación con esta meta.	No se cumplió

Retos

Reto	Año de cumplimiento	Alcance y cobertura	Indicador de cumplimiento	Avance de la gestión en 2018	Indicador de cumplimiento	Avance de la gestión en 2018
		Geografía	Negocio	Empresa	Avance de la gestión en 2018	
Establecer un esquema de gestión para la equidad de género.	2019	Colombia – Antioquia	Todos los negocios	Empresas Públicas de Medellín - EPM	Esquema de gestión para la equidad de género.	Se hizo un levantamiento de la información con antecedentes y contexto nacional e internacional sobre equidad de género.
Incorporar la guía para el relacionamiento con comunidades étnicas.	2019	Colombia – Antioquia	Todos los negocios	Empresas Públicas de Medellín - EPM	Guía para el relacionamiento con comunidades étnicas.	Se avanzó en el diseño y redacción de la guía para establecer en el Grupo EPM el relacionamiento con las comunidades indígenas, afro y Rom.
Vincular laboralmente a 20 personas con discapacidad.	2019	Colombia – Antioquia	Todos los negocios	Empresas Públicas de Medellín - EPM	Personas vinculadas.	

Reto	Año de cumplimiento	Alcance y cobertura	Indicador de cumplimiento	Avance de la gestión en 2018	Indicador de cumplimiento	Avance de la gestión en 2018
		Geografía	Negocio	Empresa	Avance de la gestión en 2018	
Incorporar criterios de debida diligencia en Derechos Humanos para la gestión predial.	2019	Colombia – Antioquia	Todos los negocios	Empresas Públicas de Medellín - EPM	Procedimiento para la debida diligencia de la gestión predial.	Se trabajó en la aplicación de las recomendaciones de la guía para la compra y adquisición de derechos sobre la tierra y derecho de uso de Guías Colombia en la gestión predial de los proyectos, Ituango, Nueva Esperanza, PTAR Aguas Claras, Bello-Ancón, Santo Domingo, Porce III, Gas sin fronteras y filiales del Grupo EPM.
Desarrollar un mecanismo de quejas y reclamos en DDHH.	2019	Colombia – Norte de Santander	Energía eléctrica	Centrales Eléctricas del Norte de Santander - CENS	Diseño de mecanismo de quejas y reclamos atento a DDHH para implementar.	
Desarrollar el diagnóstico e identificación de brechas de DDHH en Cadena de Suministro promovido por Guías Colombia y definir plan de trabajo.	2019	Colombia – Antioquia	Todos los negocios	Empresas Públicas de Medellín - EPM	Ejercicio de diagnóstico realizado con plan de trabajo sobre brechas identificadas en asuntos de DDHH en Cadena de Suministro.	Se acordó la utilización del instrumento de autodiagnóstico diseñado por Guías Colombia.

Grupos de interés asociados

Clientes y usuarios
Comunidad
Gente Grupo EPM
Proveedores y contratistas

Acciones

Derechos Humanos en la cadena de suministro
Gestión de Derechos Humanos en proyectos en construcción
Gestión institucional en Derechos Humanos
Seguridad y Derechos Humanos

Contenidos Estándares GRI e indicadores propios

- 103-1** Explicación del tema material y su cobertura.
- 103-2** El enfoque de gestión y sus componentes.
- 103-3** Evaluación del enfoque de gestión.
- 406-1** Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas.
- 407-1** Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo.
- 408-1** Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil.
- 409-1** Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio.
- 410-1** Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de Derechos Humanos.
- 411-1** Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas.
- 412-1** Evaluaciones de impacto sobre los Derechos Humanos.
- 412-2** Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre Derechos Humanos.
- 412-3** Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre Derechos Humanos o sometidos a evaluación de Derechos Humanos.
- 414-1** Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales.
- 414-2** Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas.
- 413-1** Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo.
- EU22** Número de personas desplazadas física o económicamente y la compensación otorgada, detallado por tipo de proyecto.

Alcance y cobertura

Negocios

Agua
Saneamiento
Energía eléctrica
Gas

Geografía

Colombia – Antioquia
Colombia – Caldas
Colombia – Quindío
Colombia – Santander
Colombia - Norte de Santander
Colombia – Risaralda
Colombia - Malambo, Atlántico
Chile
El Salvador
Panamá

Empresas

Empresas Públicas de Medellín - EPM
Aguas Regionales EPM
Aguas de Malambo
Empresas Varias de Medellín - Emvarias
Central Hidroeléctrica de Caldas - CHEC
Electrificadora de Santander - ESSA
Empresa de Energía del Quindío - EDEQ
Centrales Eléctricas del Norte de Santander - CENS
Distribuidora de Electricidad del Sur - Delsur

Objetivos de Desarrollo Sostenible



Derechos Humanos en la cadena de suministro

Desde el año 2011, cuando inició el abordaje institucional en Derechos Humanos, EPM ha enfocado buena parte de sus esfuerzos a promover su gestión en la cadena de suministro, con el interés de que todas aquellas empresas con las que la entidad tiene relaciones contractuales estén alineadas con el compromiso de respetar y promover el respeto de los Derechos Humanos, reconociendo los riesgos que pueden conllevar las operaciones que terceros realizan en desarrollo de acuerdos comerciales con la Organización.

Con este enfoque, y considerando que es importante fortalecer esta gestión en la práctica empresarial, EPM viene trabajando gradualmente en el acercamiento conceptual, la inserción de prácticas y la adopción de instrumentos coherentes con el respeto de los Derechos Humanos con los contratistas de las empresas que forman parte del Grupo.

Gestión en 2018

Para la Organización es fundamental mantener un trabajo permanente de divulgación, comunicación y promoción del respeto por los Derechos Humanos en las operaciones con sus aliados comerciales, como respuesta a las situaciones de riesgo que se han identificado y que se pueden presentar de manera general en cualquier práctica de tercerización. Por esto, en 2018 el Grupo EPM mantuvo un trabajo fuerte para prevenir y mitigar los impactos en Derechos Humanos en la operación de sus proveedores y contratistas.

EPM desarrolla ejercicios de evaluación de riesgos e impactos en DDHH, acogiendo las recomendaciones de los Principios Rectores de Naciones Unidas. A partir de los hallazgos, la organización hace una priorización aplicando la metodología de riesgos institucional y a partir de esa priorización se definen planes de tratamiento con acciones específicas, responsables, cronograma y recursos asociados.

Aunque debido al volumen considerable de contrataciones, en el Grupo EPM no se ha hecho un análisis individualizado de proveedores, sí se ha hecho un análisis transversal de los riesgos asociados a la operación de las empresas que hacen parte de la cadena de suministro, en los que se han identificado diferentes riesgos como el respeto por la libertad de asociación, discriminación por razones diversas, salud y seguridad en el trabajo y en general condiciones de trabajo decente, que es uno de los compromisos explícitos de la política institucional de DDHH, al igual que la prohibición de empleo de mano de obra infantil. De esta manera, se considera una cobertura de la evaluación del 100% en la operación a través de terceros.

Dentro de las acciones adelantadas para propiciar un abordaje en materia de Derechos Humanos en el desarrollo de los contratos con proveedores, se incluye el Código de Conducta para Proveedores y Contratistas del Grupo EPM, que se incorpora en los pliegos de contratación para comprometer a cada empresa en la divulgación entre sus empleados de los lineamientos institucionales relacionados con diferentes temas, incluido el de los Derechos Humanos. Al momento de formalizar la relación contractual, cada firma contratista se compromete a acoger y aplicar lo que se estipula en los pliegos. Hoy todos los contratos que se formalizan en EPM contienen una cláusula vinculada al cumplimiento del Código de Conducta, que a su vez contiene un capítulo asociado a Derechos Humanos.

En ese sentido, para monitorear el comportamiento de las firmas contratistas frente a los compromisos que contiene el Código de Conducta, se estableció internamente una reunión de integración y coordinación -RIC- que funciona como un mecanismo de control para atender los casos que involucren al grupo de interés Proveedores y contratistas en prácticas que afecten a terceros. La RIC recibe las alertas a través de la línea institucional de Contacto Transparente o por notificación de la Unidad de Cumplimiento de la Organización. Para dar respuesta a cada caso, se convoca a diferentes áreas de la Empresa y, de ser necesario, a los representantes del contratista, con el fin de dar resolución y cierre a cada caso.

De una manera similar, como un recurso para la identificación de alertas tempranas, además de detectar y abordar probables afectaciones reales en materia de Derechos Humanos, EPM mantiene en operación el mecanismo institucional de incidentes en Derechos Humanos para trabajadores de empresas contratistas. Se trata de un instrumento diseñado para facilitar la relación con este grupo de interés e identificar acciones para el fortalecimiento de los procesos que tienen que ver con la gestión contractual y el respeto por los Derechos Humanos entre las empresas contratistas y su fuerza laboral. Su coordinación está a cargo de la Unidad Diversidad y Desarrollo Proveedores, área que, de acuerdo con las especificidades de cada incidente, conforma un equipo de trabajo con representación de diferentes dependencias de la Empresa, adelanta la recolección de información y da una recomendación final.

En las filiales de energía en Colombia se mantiene el trabajo de sensibilización y formación al grupo de interés Proveedores y contratistas en la vía de incorporar formalmente los Derechos Humanos en las operaciones, así como en la evaluación de desempeño, las prácticas laborales, la repercusión social y el impacto ambiental.

Indicadores del mecanismo de atención a quejas para empleados de Proveedores y contratistas			
	2016	2017	2018
Recibidas	5	10	14
Resueltas	4	8	14
En análisis	1	2	0

Fuente: Vicepresidencia Suministros y Servicios Compartidos.

Casos atendidos en la RIC por incumplimiento del Código de Conducta

	2018
Recibidos	14
Resueltos	14
En análisis	0

Fuente: Vicepresidencia Suministros y Servicios Compartidos.

Contenidos Estándares GRI e indicadores propios

103-2 El enfoque de gestión y sus componentes.

406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas.

407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo.

408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil.

409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio.

412-3 Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre Derechos Humanos o sometidos a evaluación de Derechos Humanos.

413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo.

414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales.

414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas.

Alcance y cobertura

Negocios

Agua
Saneamiento
Energía eléctrica
Gas

Geografía

Colombia – Antioquia
Colombia – Caldas
Colombia – Quindío
Colombia – Risaralda
Colombia – Santander
Colombia – Norte de Santander

Empresas

Empresas Públicas de Medellín - EPM
Central Hidroeléctrica de Caldas - CHEC
Electrificadora de Santander - ESSA
Empresa de Energía del Quindío - EDEQ
Centrales Eléctricas del Norte de Santander - CENS

Gestión de Derechos Humanos en proyectos en construcción

El compromiso con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos es una premisa de actuación empresarial en el desarrollo de todos los proyectos que adelanta la organización. El abordaje institucional del tema, cuyo marco es el procedimiento institucional de debida diligencia, la política de Derechos Humanos y los lineamientos que la complementan, proporcionan una base para que las dependencias responsables de la ejecución de un proyecto definan prioridades y líneas de actuación, de acuerdo con las necesidades identificadas en el entorno del mismo a través del relacionamiento con los grupos de interés.

Con este fin, cada vez que se inicia la construcción de un proyecto de infraestructura, que conlleve una intervención con impactos significativos, la Organización adelanta una evaluación para definir estrategias de tratamiento puntuales frente a los riesgos identificados en los territorios. En aquellos proyectos cuya construcción se prolonga de manera considerable en el tiempo, las evaluaciones se realizan periódicamente con el fin de mantener actualizados los hallazgos. En esta clase de proyectos también se dispone de mecanismos de quejas y reclamos atentos a Derechos Humanos, para que las comunidades pongan en conocimiento de la Organización las situaciones de afectación actual o potencial en esta materia.

Gestión en 2018

En desarrollo del proyecto hidroeléctrico Ituango se solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, iniciar el proceso de consulta en fase constructiva, con ocasión del reconocimiento que en 2017 se otorgó al Cabildo Nutabe de Orobajo y la certificación de su presencia en la zona del proyecto en 2018.

Proyecto hidroeléctrico Ituango

El proyecto hidroeléctrico Ituango, que construye EPM en el Norte de Antioquia, es en la actualidad el más grande en materia de generación de energía en el país. Una vez se encuentre en plena operación, aportará 2,400 MW al sistema eléctrico nacional y esto hace que su desarrollo sea de suma importancia para el país por su aporte en confiabilidad, competitividad y seguridad para la atención de la demanda de energía eléctrica.

El 28 de abril de 2018 se presentó una situación de contingencia en el proyecto a raíz de la obstrucción y posterior desobstrucción natural de un túnel de desviación del río Cauca. Desde el inicio de este evento, EPM orientó sus decisiones y actuaciones dando prioridad a la protección de las comunidades que pudieran verse afectadas por el desarrollo de la misma. En ese sentido se desplegaron las actividades contenidas tanto en el Plan de Manejo Ambiental como en el Plan de Contingencia, aprobados en la Licencia Ambiental del Proyecto. Además, en conjunto con la Cruz Roja Colombiana, se puso en marcha el “Plan de respuesta aguas abajo para eventual falla de la presa y caudal extremo de vaciado del embalse del proyecto hidroeléctrico Ituango”. En conjunto, con las autoridades del orden nacional, departamental y local, se dio aplicación de la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, que adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y del Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017. Como responsable del proyecto, EPM activó el Protocolo de Atención de Eventos y Crisis -PADEC-, participando en la atención de la emergencia como una entidad más del Sistema Nacional. Así mismo, EPM puso en marcha un Centro de Monitoreo Técnico -CMT-, que funciona las 24 horas del día para hacer seguimiento a información técnica en tiempo real.

Estas acciones, junto con otras asociadas a la atención de la población civil, comunicación y relacionamiento con las comunidades afectadas, así como la coordinación con las autoridades locales de los municipios aguas abajo del proyecto, pueden consultarse en el capítulo especial sobre el proyecto hidroeléctrico Ituango que se incluye en este informe.

Al margen de esta situación y con el propósito de integrar el proyecto a la región y hacer un manejo responsable de los impactos ambientales y sociales, se continuó con la implementación de diversas estrategias, tales como la vinculación al desarrollo con perspectiva de género, con el objetivo de contribuir a la prevención de violencias basadas en género, la formación en salud sexual, los derechos en salud sexual y reproductivos y en general el fortalecimiento de la equidad de género en el área de influencia directa del proyecto.

En materia de desplazamiento físico ocasionado por el desarrollo del proyecto y como parte del trabajo de restitución integral de condiciones de vida, se concertó la medida de compensación con el 100% de familias con afectación predial y económica, en total 278 familias pertenecientes a los grupos de Orobajo, Barbacoas, Dispersas, Valdivia y San Andrés de Cuerquia. Estas familias avanzan en la implementación de sus nuevas condiciones de vida, bien sea con acompañamiento del proyecto o por cuenta de cada familia, de acuerdo con la decisión de los grupos familiares. De igual manera, en materia de desplazamiento económico, se concertó la medida de compensación con 1,473 personas, con impacto en las actividades económicas de minería, compra de oro, arriería, transporte fluvial, volqueteros y paleros. Se han notificado 25 casos con no impacto y el 5% restante corresponde a casos que incluyen trámites legales (sucesiones e interdicciones entre otros) que están adelantando los grupos familiares. Solo 7 personas (1 minero y 6 arrieros) están en proceso de análisis para definir la medida de compensación a la que haya lugar.

En el eje cultural se adelantaron diversas actividades de recuperación de memoria cultural, entre las que se destaca la elaboración de un documento que consolida los ejercicios de recuperación de memoria cultural con todas las comunidades de los municipios y veredas del área de influencia del proyecto. Además, se suscribió un convenio con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en el marco del cual se adelantaron medidas de compensación por el impacto cultural y simbólico, generado por la pérdida del puente Juan de la Cruz Posada, entre los municipios de Ituango y Toledo.

En el marco de la debida diligencia en Derechos Humanos y como parte de un manejo adecuado del impacto cultural generado por el embalse, durante el año 2018 se realizaron actividades de prospección, exhumación y traslado de cuerpos sepultados en los cementerios de las localidades de Oroabajo (municipio de Sabanalarga), Barbacoas (municipio de Peque) y el sector de Fortuna en el municipio de Buriticá. Para esta labor se contó con la participación de un equipo interdisciplinario de expertos de la Universidad de Antioquia y las comunidades involucradas. Como resultado, se realizaron diferentes ceremonias de inhumación para la disposición final de los cuerpos en las que participaron las comunidades. Sólo está pendiente el caso de Oroabajo, que es un acuerdo al que debe llegarse con la comunidad indígena Nutabe y actualmente está en proceso de Consulta Previa con EPM.

Desde el año 2015 el proyecto cuenta con un mecanismo de quejas y reclamos atento a Derechos Humanos que atiende a la población de los 12 municipios del área de influencia, así como a la población aguas abajo del proyecto a través de las oficinas de atención a la comunidad de EPM. Este mecanismo recibe quejas y reclamos por otros medios, tales como correo electrónico, taquillas del Edificio EPM en Medellín y recorridos rurales por parte de los profesionales de campo. El mecanismo agrupa líneas de atención para las siguientes tipologías:

- Inclusión en censo.
- Concertación y negociación.
- Afectación a infraestructura y reclamos laborales.
- Impactos ambientales y socioculturales.
- Relacionamiento de funcionarios y contratistas con grupos de Interés.
- Seguridad pública, seguridad privada y Derecho Internacional Humanitario.
- Territorios sostenibles.
- Reclamos por indemnización con motivo de la contingencia del proyecto Ituango (creado a partir de lo ocurrido el 28 de abril de 2018).

Comunidad Nutabe

Como parte de la gestión en Derechos Humanos y de manera coherente con lo que establece la política institucional de EPM en la materia, cuando la autoridad encargada certifica la presencia de comunidades étnicas en las zonas donde se desarrollan los proyectos, EPM activa un protocolo que está reglamentado por ley para garantizar el respeto por sus costumbres y culturas.

Un caso especial en esta gestión tiene que ver con el proyecto hidroeléctrico Ituango. Desde antes de iniciar la etapa de construcción se recibió, de parte de las autoridades competentes, la certificación de que en la zona no había presencia de comunidades étnicas. Bajo este panorama y en el marco de la normatividad colombiana, se llevaron a cabo los respectivos procesos de comunicación y concertación con las comunidades que se impactarían sin incluir un proceso de consulta previa, pues no existía un sujeto colectivo al cual aplicarla.

En el año 2014, cuando el proyecto ya se encontraba en construcción, la comunidad de Oroabajo en el municipio de Sabanalarga, se auto-reconoció como Cabildo Indígena Nutabe y solicitó ante la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior –DAIRM– el reconocimiento de su reivindicación. Esta comunidad es impactada directamente por el proyecto porque está ubicada en la zona de llenado del embalse y en consecuencia era necesario reubicarla.

En 2017 las autoridades reconocieron la existencia del Cabildo Nutabe de Orobal y en 2018 certificaron su presencia en zona del proyecto. A raíz de esto y en el marco de inicio del proceso de consulta previa, EPM realizó con el Ministerio del Interior las etapas de preconsulta, instalación, apertura y convenio de asociación para garantizar un equipo asesor al Cabildo.

De igual forma, y teniendo en cuenta las etapas establecidas en la Directiva 10 de 2013, se llevó a cabo la sesión de preconsulta y apertura del proceso de consulta previa por parte del Ministerio del Interior, con la participación de la Defensoría del Pueblo Nacional y Regional, la Gobernación de Antioquia y representantes del Municipio y del Concejo Municipal de Ituango. Como resultado, se acordó la respectiva ruta metodológica para el proceso y después, en desarrollo de la consulta, se realizaron diferentes sesiones de trabajo para concertar la ejecución de las fases de la ruta y los recursos necesarios para la misma.

En la actualidad el proceso de consulta previa con la comunidad indígena Nutabe de Orobal está en la etapa de identificación de impactos y medidas de manejo, en la cual se contempla desarrollar mesas de trabajo conjuntas, pretalleres y un taller de identificación de impactos con presencia del Ministerio del Interior.

Quejas y reclamos en Derechos Humanos - Proyecto hidroeléctrico Ituango						
Indicador	2016		2017		2018	
	Recibidas	Evacuadas	Recibidas	Evacuadas	Recibidas	Evacuadas
Inclusión en censo.	2,017	2,017	202	202	105	105
Negociación y concertación.	127	127	70	70	77	77
Afectación a la infraestructura y reclamos laborales.	47	47	17	17	407	405
Impactos ambientales y socioculturales.	245	245	4	4	7	7
Relacionamiento de funcionarios y contratistas con grupos de interés.	1	1	3	3	-	-
Seguridad pública y privada – Derecho Internacional Humanitario.	-	-	2	2	-	-
Territorios sostenibles.	151	151	134	134	83	83
Equipo de gestión social.	839	839	591	553	828	828
Total	3,427	3,427	1,023	985	1,507	1,505

Fuente: Proyecto hidroeléctrico Ituango.

Acciones legales realizadas en el proyecto hidroeléctrico Ituango

Indicador	2016		2017		2018	
	Atendidas	Resueltas	Atendidas	Resueltas	Atendidas	Resueltas
Comunicaciones.	865	865	548	527	828	828
Derechos de petición.	2,874	2,863	948	916	679	679
Tutelas.	8	8	7	5	24	13
Demandas atendidas.	7	2	31	6	40	30

Fuente: Proyecto hidroeléctrico Ituango.

El total de las solicitudes del año 2016 y 2017 ya fueron resueltas y evacuadas del sistema Mercurio.

La diferencia entre las tutelas y demandas atendidas, frente a las mismas que fueron resueltas, obedece a que se reportan las vigentes al 31 de diciembre de cada año. Al cierre del año algunas acciones se encuentran en etapa de análisis.

Empleo generado en el proyecto hidroeléctrico Ituango

Indicador	2016	2017	2018	Variación
Total de empleos generados.	10,307	11,210	7,871	-29.8%
Personas contratadas de la región.	2,593	2,457	1,735	-29.4%
Porcentaje sobre el total.	25%	22%	22%	0.2%

Fuente: Vicepresidencia Proyectos e Ingeniería.

La disminución se dio por terminación de obra, que antes de la contingencia estaba en un avance del 84%. No fue debido a la contingencia, sino a la dinámica normal de construcción de proyectos.

Contenidos Estándares GRI e indicadores propios

103-2 El enfoque de gestión y sus componentes.

EU22 Número de personas desplazadas física o económicamente y la compensación otorgada, detallado por tipo de proyecto.

411-1 Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas.

412-1 Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los Derechos Humanos.

413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo.

414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales.

414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas.

Alcance y cobertura

Negocios

Energía eléctrica

Geografía

Colombia – Antioquia

Colombia – Caldas

Colombia – Risaralda

Colombia – Santander

Empresa

Empresas Públicas de Medellín - EPM

Central Hidroeléctrica de Caldas - CHEC

Gestión institucional en Derechos Humanos

Aunque desde su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, en 2006, EPM asumió el compromiso de incorporar en sus prácticas el respeto por los Derechos Humanos, fue a partir de 2011 que la Organización emprendió la tarea de implementar un esquema de trabajo específico en la materia, como un paso fundamental para el fortalecimiento de las relaciones con todos sus grupos de interés. Con este propósito asumió formalmente la gestión transversal en esta materia en todas sus operaciones empresariales.

Con la promulgación de la política institucional de Derechos Humanos, en 2012, la Organización ratificó e hizo público y explícito este compromiso con el respeto de los Derechos Humanos desde el quehacer empresarial y sentó la base formal para su implementación en todo el Grupo EPM.

Hoy el Grupo EPM avanza de manera gradual en el despliegue en Derechos Humanos, con la meta de lograr al año 2021 el desarrollo del procedimiento de la debida diligencia en todas las empresas nacionales e internacionales que lo conforman. Con ese propósito y tomando como fundamento los Principios Rectores de Naciones Unidas, definió como elementos de gestión para cada filial: la identificación y priorización de riesgos en Derechos Humanos, el diseño y desarrollo de un plan de tratamiento, la formación interna y externa en Derechos Humanos, la adopción de la política institucional, la implementación de un mecanismo de quejas y reclamos atento a Derechos Humanos y un plan de comunicación para los grupos de interés en torno al compromiso y la gestión en este aspecto.

La gestión institucional en el tema incluye el desarrollo de acciones de respeto por los Derechos Humanos en las operaciones, la adopción de instrumentos y herramientas para fortalecer la gestión de la Empresa, promover el respeto y dar cuenta del avance en la implementación. En este despliegue, la Organización hace un referenciamiento permanente de los avances en materia de Derechos Humanos y empresas a nivel mundial y, en especial, acoge y aplica los Principios Rectores de Naciones Unidas como guía en el abordaje interno en la materia.

Gestión en 2018

EPM desarrolló una guía para el diálogo social intercultural con las comunidades de los pueblos étnicos, considerando la importancia de fomentar el diálogo como un mecanismo de reconocimiento, entendimiento y respeto mutuo en el ejercicio y la garantía de derechos.

Desde su política institucional de Derechos Humanos EPM establece el compromiso con el respeto por los usos, las costumbres y la cultura de las comunidades étnicas asentadas en los entornos donde la Empresa hace presencia. En cumplimiento de este postulado, durante 2018 la Organización desarrolló una guía institucional que establece los principios bajo los cuales se relaciona y propicia el diálogo con las comunidades indígenas, afro y Rom, recogiendo sus compromisos declarados en materia de Responsabilidad Social Empresarial, Derechos Humanos y relacionamiento con grupos de interés.

Este proceso fue desarrollado por un grupo interdisciplinario de diferentes áreas de la Organización y contó con el acompañamiento de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. Como una de sus premisas se estableció la articulación necesaria con el marco de Naciones Unidas y las normas constitucionales y legales en la materia, con el fin de garantizar el respeto por los derechos de estas comunidades, en el marco de la evolución que ha tenido a nivel internacional.

Entre los siguientes pasos se contempla la validación de la guía en un diálogo con organizaciones representantes de pueblos étnicos, su presentación oficial a la sociedad y la incorporación en las prácticas de todas las empresas del Grupo EPM.

Durante el 2018 EPM no recibió ninguna reclamación asociada a eventos de posible vulneración de derechos humanos con integrantes de comunidades étnicas, afro o Rom ubicadas en sus zonas de operación. Un caso especial de abordaje tiene que ver con la comunidad Nutabe en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, el cual puede consultarse en la acción DDHH en Proyectos en Construcción.

En la filial CHEC se destaca el trabajo adelantado con la comunidad del resguardo indígena Suratena, del municipio de Marsella, Risaralda, con foco en orientación en seguridad y riesgo eléctrico en estas comunidades. Para la implementación de la estrategia, se acordó con el cabildo producir un material didáctico en lengua emberá, trabajo en el cual participó el Gobernador del resguardo. Asimismo, con la Universidad de Manizales se llevó a cabo un trabajo para el desarrollo de capacidades en temas de comunicación interpersonal, mediática y producción de contenidos, para la recuperación de la memoria tradicional y el fomento de la identidad cultural de las comunidades Embera Chamí pertenecientes al resguardo San Lorenzo (municipio de Riosucio, Caldas), el resguardo unificado del río San Juan, el Consejo Comunitario Afro del corregimiento Santa Cecilia (municipio de Pueblo Rico, Risaralda) y la comunidad afro del municipio de La Dorada.

Abordaje de riesgos en Derechos Humanos

En respuesta a los riesgos en Derechos Humanos identificados durante 2017, ejercicio en el que participaron representantes de la comunidad, los clientes y usuarios, y los proveedores y contratistas de EPM, se ajustó el instructivo para la ejecución de órdenes de trabajo en campo por parte de la Unidad Diseño de Operaciones Comerciales, el cual incluye los procedimientos de suspensión de servicios públicos para instalaciones en morosidad con presencia de personas especialmente protegidas.

En materia de gestión predial, se incorporó formalmente el análisis en materia de restitución de tierras para proyectos en etapa de formulación dentro del procedimiento de compra y adquisición de derechos sobre la tierra y derechos de uso. En esta gestión se trabaja con un enfoque de respeto a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, que se materializa en el desarrollo de negociaciones directas y voluntarias, en armonía con los derechos de los propietarios y las comunidades asentadas en el territorio, con el objetivo de resarcir adecuadamente los impactos que se ocasionen.

EPM incorporó en su gestión predial la aplicación de medidas que buscan mitigar los riesgos contemplados en la Ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. La Organización incluyó las recomendaciones de la guía para la compra y adquisición de derechos sobre la tierra y derecho de uso, de Guías Colombia en la gestión predial de los proyectos Ituango, Nueva Esperanza, planta de tratamiento de aguas residuales Aguas Claras, Bello-Ancón, Santo Domingo, Porce III, Gas sin Fronteras y filiales del Grupo EPM.

A raíz de la situación que vive el país desde hace algún tiempo y que ha cobrado la vida de un número considerable de líderes, la Organización hizo público su reconocimiento a la labor que cumplen en Colombia los líderes sociales, como una actividad legítima, necesaria y de inmenso valor dentro de la dinámica del fortalecimiento de la democracia, la convivencia y en general la construcción de una sociedad mejor para todos. En este pronunciamiento EPM rechazó de manera contundente cualquier tipo de violencia o estigmatización en contra de quienes lideran causas y procesos sociales, y de manera respetuosa instó al Estado colombiano para adelantar las acciones correspondientes en procura y garantía de los derechos de las personas y comunidades, particularmente los líderes del país.

Derechos Humanos en la gestión del talento humano

En EPM existe libertad de asociación sindical; el 99.8% del personal es afiliado directo o por extensión a una o más de las cinco organizaciones sindicales existentes. En las empresas nacionales del Grupo EPM, el porcentaje de afiliación es 93.9%, considerando que algunas de sus filiales como Aguas de Oriente, EPRio y Aguas Nacionales, en razón de su tamaño, no tienen organizaciones sindicales. En 2018 la Organización no registró ningún reclamo asociado a temas de discriminación por parte de los colaboradores; sin embargo, se presentó un caso con un contratista el cual fue comprobado y conciliado.

Durante el año reportado, la Empresa inició un trabajo para la Inclusión de personas con discapacidad, con acciones de capacitación, ajustes en los entornos de trabajo, marcos legales y vinculación de aprendices y practicantes con alguna discapacidad. Actualmente se prepara un programa piloto para vincular de manera temporal hasta 20 técnicos, tecnólogos o profesionales con discapacidad física, sensorial o cognitiva, con lo que se podrán valorar todas las variables que deben tenerse en cuenta antes de socializar el acceso a todos los procesos de selección de estas personas.

La Organización adelanta acciones para vincularse con el Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social en el programa de certificación de equidad de género "Equipares". Este vínculo permitirá tener un diagnóstico de 8 condiciones mínimas necesarias para acceder a la certificación como Empresa que se preocupa y respeta los parámetros de equidad de género.

En forma coherente con su preocupación por desarrollar prácticas empresariales que promuevan el respeto por los Derechos Humanos en el país, EPM mantuvo una participación activa en diferentes iniciativas nacionales que abordan el tema. Se destaca en este aspecto Guías Colombia, una iniciativa compuesta por empresas, miembros de la sociedad civil y Gobierno para la promoción y orientación de relaciones empresa-entorno, bajo unos criterios mínimos de acatamiento y respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en el país. En 2018 se inició la elaboración de la guía de debida diligencia para el relacionamiento con comunidades. La empresa también es miembro activo de la Red de Pacto Global Colombia con sus mesas de trabajo en Derechos Humanos y Negocios para la Paz.

En la ruta para el despliegue del esquema de trabajo en Derechos Humanos en todas las empresas del Grupo EPM, durante 2018 se inició el abordaje en la empresa Delsur que opera en El Salvador, en la cual se identificaron los riesgos, se elaboraron los planes de tratamiento para los riesgos priorizados y se adoptó la política institucional de Derechos Humanos. Adicionalmente, se desarrolló un plan de homologación conceptual en el tema, con las áreas involucradas en la gestión de riesgos en esta empresa.

Aunque estaba planeado iniciar el despliegue del trabajo institucional en Derechos Humanos en otras filiales como Adasa, EPM Chile, ENSA y HET, no se llevó a cabo debido a la contingencia del proyecto hidroeléctrico Ituango. Se definió reprogramar los hitos de 2018 para los años 2020 y 2021.

Con las empresas que operan en Colombia, el trabajo estuvo enfocado en desarrollar planes de tratamiento frente a los riesgos priorizados en cada filial.

Formación en Derechos Humanos - Grupo EPM					
Empresa	2017		2018		Porcentaje de empleados
	Participantes	Horas de formación	Participantes	Horas de formación	
EPM	N.A.	N.A.	71	142	1%
CHEC	315	43	117	303	12%
EDEQ	N.A.	N.A.	106	212	26%
CENS	65	87	165	543	30%
ESSA	246	41	44	176	5%
Eegsa	866	39	568	568	72%

Fuente: Vicepresidencias Transmisión y Distribución Energía, Talento Humano y Tecnología, Agua y Saneamiento.

Contenidos Estándares GRI e indicadores propios

103-2 El enfoque de gestión y sus componentes.

406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas.

407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo.

411-1 Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas.

412-1 Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los Derechos Humanos.

412-2 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre Derechos Humanos.

Alcance y cobertura

Negocios

Agua

Saneamiento

Energía eléctrica

Gas

Geografía

Colombia – Antioquia

Colombia – Caldas

Colombia – Quindío

Colombia – Risaralda

Colombia – Santander

Colombia - Norte de Santander

El Salvador

Guatemala

Empresas

Empresas Públicas de Medellín - EPM

Central Hidroeléctrica de Caldas - CHEC

Electrificadora de Santander - ESSA

Empresa de Energía del Quindío - EDEQ

Distribuidora de Electricidad del Sur - Delsur

Empresa Eléctrica de Guatemala - Eegsa

Seguridad y Derechos Humanos

El Grupo EPM es consciente de la importancia que tiene el abordaje preventivo en Derechos Humanos, como parte del desarrollo de sus estrategias de seguridad. Por ello, y como principio empresarial, se adelantan de una manera cuidadosa las gestiones para asegurar la protección de las operaciones, los empleados y los bienes, tanto en las acciones desarrolladas por agencias de seguridad privada, como aquellas que se derivan del cumplimiento de convenios con la fuerza pública, en los casos en los que estos se establecen, acogiendo y aplicando la normatividad del país donde se desarrolle la operación.

Desde su política institucional de Derechos Humanos la Organización establece: "Incluir en los contratos y convenios de servicios de vigilancia y seguridad con firmas privadas y organismos de seguridad del Estado, explícitamente compromisos de respeto y promoción de los Derechos Humanos. En ningún caso se aceptará la prestación de estos servicios por parte de actores sociales que estén por fuera del marco constitucional y legal".

En el desarrollo de sus operaciones de seguridad, EPM acoge las recomendaciones contenidas en los Principios Voluntarios, que proponen pautas de actuación para las empresas en la relación con la fuerza pública, las agencias de seguridad privada y la sociedad civil. Asimismo, incorpora las pautas de la Guía de Seguridad, publicada por la iniciativa Guías Colombia, que da lineamientos de actuación en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario cuando se despliegan las actividades de seguridad en las empresas.

Con el fin de hacer un seguimiento continuo a las operaciones en sus zonas de influencia, la Empresa ha dispuesto medios para atender quejas y reclamaciones de las comunidades, a través de los cuales se monitorea, entre otros asuntos, la gestión de los contratistas de seguridad.

Gestión en 2018

Consecuente con la declaración de la importancia del respeto por los Derechos Humanos en el desarrollo de las actividades de seguridad, se aprobó en 2018 la política de Seguridad de EPM, que declara explícitamente el respeto por los Derechos Humanos en el ejercicio de las actividades de seguridad en el territorio.

En el marco de la contingencia del proyecto hidroeléctrico Ituango fue necesario, a partir de las operaciones de seguridad, ejecutar acciones con el Ejército, la Policía, la Fuerza Aérea y la Armada, lo mismo que con diversas autoridades de los diferentes órdenes: locales, regionales y nacionales, todo con el objetivo de atender a los afectados por la contingencia. Con ese propósito y buscando garantizar que las acciones de seguridad desarrolladas en el contexto de la contingencia del proyecto fueran coherentes con el respeto de los Derechos Humanos y de la normatividad colombiana, el Banco Interamericano de Desarrollo encargó una verificación independiente a cargo de la institución Fundación para la Paz - Fund For Peace. Como resultado del estudio, se dio una calificación positiva en cuanto a las prácticas de seguridad y se recomendó la formalización de una política de seguridad institucional que fue aprobada en 2018 por la Junta Directiva de EPM, máximo órgano de gobierno de la Organización.

La política establece de manera explícita el acatamiento del marco jurídico vigente y el respeto por los Derechos Humanos en desarrollo de acciones de seguridad, en articulación con los sistemas de seguridad estatales; con este fin se realizan convenios con el Ejército y Policía Nacional. En este aspecto, durante 2018 se suscribieron convenios con estas dos instituciones, con el objetivo de brindar asistencia técnica operativa para fortalecer las condiciones de protección y seguridad requeridas en las instalaciones, infraestructura y actividades asociadas a la operación. Como aspecto importante en la estructura de los convenios con la fuerza pública, se estipula que para su desarrollo, las instituciones deben actuar bajo los parámetros de la Constitución Política y los tratados internacionales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario suscritos por el Estado colombiano.

Es importante resaltar que el carácter de los convenios que se suscriben con la fuerza pública es de cooperación y no es potestad ni está dentro de las competencias de EPM dar instrucciones de operación a los miembros de la Policía o el Ejército. Sin embargo, acogiendo las recomendaciones nacionales e internacionales sobre el tema, la Organización ha puesto un énfasis explícito en enmarcar el respeto permanente de los Derechos Humanos en todas las operaciones derivadas de estos acuerdos. Con este fin, además de incluir recomendaciones específicas en los convenios, la Empresa propicia espacios permanentes de seguimiento y análisis con el personal de seguridad y los comandantes de los distritos de policía, al igual que con los comandantes de batallón de la zona donde se tiene presencia con la operación. En la estructura de los convenios se establece también el acuerdo para que el personal adscrito al Ejército y a la Policía Nacional reciba formación en Derechos Humanos, con capacitaciones permanentes y presenciales así como formación propia de cada una de las instituciones.

En 2018 se formalizó institucionalmente la directriz de Seguridad del Grupo EPM, que enmarca el ejercicio de seguridad para todas las empresas filiales dentro y fuera de Colombia. Al igual que la política institucional, esta directriz incluye explícitamente el compromiso con el respeto por los Derechos Humanos en las actividades de seguridad.

A partir de este año entró en operación en la Organización el Protocolo para la Atención de Eventos y Crisis, PADEC Vías de Hecho, el cual establece un marco para las acciones de respuesta institucionales frente a eventos de protesta social que involucren vías de hecho. De esta manera se busca proporcionar un marco de actuación a las empresas nacionales del Grupo EPM para la atención integral y oportuna de estas situaciones, articulando las respuestas desde los diferentes niveles de la Organización, en un marco de respeto por los Derechos Humanos.

El protocolo retoma conceptos de los Principios Rectores de Naciones Unidas para la implementación del marco "Proteger, Respetar, Remediar", así como los Principios Voluntarios que orientan las prácticas de seguridad empresarial de una manera respetuosa frente a los Derechos Humanos.

Durante el año se mantuvieron los contratos de vigilancia y seguridad privada con las empresas Colviseg y G4S. Adicionalmente, las compañías Interglobal y Visan prestaron sus servicios durante el primer y segundo semestre respectivamente. Para la formalización de estos contratos se exige que la firma garantice capacitación a su personal en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, uso adecuado de la fuerza y aplicación de Principios Voluntarios. En estos contratos se emplearon 2,092 guardas, de los cuales el 67.3% recibió formación en estos temas. El porcentaje restante está conformado por personal de la empresa Visan, que al cierre del año no había capacitado a todo el personal, para lo cual cuenta, según los Acuerdos de Nivel de Servicio, hasta el cierre del primer semestre de 2019.

Sobre las operaciones de las empresas de seguridad privada, EPM exige a los proveedores del servicio el cumplimiento estricto de las disposiciones legales vigentes en Colombia, en especial la regulación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, incluyendo la revisión de los antecedentes del personal empleado por las firmas contratistas.

Una decisión relevante en materia de seguridad tiene que ver con el desarme del personal contratista de seguridad. Como política de la Organización, se determina el esquema óptimo en función de la amenaza identificada en la seguridad física y de las instalaciones. Con este análisis se determina qué instalaciones deben contar con vigilancia armada. Hoy, el 80% de los guardas de seguridad no utilizan armas de fuego en sus operaciones.

En territorios con presencia de conflicto armado se recomienda la vigilancia no armada, para evitar situaciones que pueden conllevar impactos a los Derechos Humanos del personal de vigilancia privada y de la comunidad con ocasión del porte de este tipo de elementos.

Con el fin de hacer un seguimiento continuo a las operaciones en sus zonas de influencia, la Organización ha dispuesto mecanismos de quejas y reclamos atentos a Derechos Humanos para monitorear la gestión de los empleados de contratistas de seguridad. Durante el período reportado no se presentaron quejas asociadas a esta labor.

Así mismo, se definió el procedimiento para tratar, analizar y remitir los casos de posible vulneración a los Derechos Humanos en la prestación del servicio de seguridad, el cual entró en operación en el mes de diciembre y, por tanto, se dispone de una herramienta para el monitoreo y seguimiento a las quejas y reclamaciones que se presenten ante la Empresa por este concepto.

Capacitación del personal de seguridad - Grupo EPM						
Empresa	2017		2018		Porcentaje del personal de seguridad formado	
	Participantes	Horas de formación	Participantes	Horas de formación		
EPM	1,460	9	1,409	3	67%	
CHEC	109	304	103	5	82%	
EDEQ	50	8	57	2	100%	
CENS	N.D.	N.D.	101	2	100%	
ESSA	68	12	102	4	67%	
Emvarias	N.D.	N.D.	83	10	100%	

Fuente: Vicepresidencias Suministro y Servicios Compartidos, T&D y A&S.

Contenidos Estándares GRI e indicadores propios

103-2 El enfoque de gestión y sus componentes.

EU22 Número de personas desplazadas física o económicamente y la compensación otorgada, detallado por tipo de proyecto.

410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de Derechos Humanos.

412-2 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre Derechos Humanos.

413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo.

414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales.

414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas.

Alcance y cobertura

Negocios

Agua

Saneamiento

Energía eléctrica

Gas

Geografía

Colombia – Antioquia

Colombia – Caldas

Colombia – Quindío

Colombia – Risaralda

Colombia – Santander

Colombia – Norte de Santander

Guatemala

El Salvador

Empresas

Empresas Públicas de Medellín - EPM

Central Hidroeléctrica de Caldas - CHEC

Electrificadora de Santander - ESSA

Empresa de Energía del Quindío - EDEQ

Aguas Regionales EPM

Aguas de Malambo

Empresas Varias de Medellín - Emvarias

Empresa Eléctrica de Guatemala - Eegsa

Distribuidora de Electricidad del Sur - Delsur

Informe de
Sostenibilidad 2018

www.sostenibilidadgrupoepm.com.co

Grupo·epm[®]